



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4679.-

ARTÍCULO N° 1: Deróguese la Ordenanza N° 4668.-

ARTÍCULO N° 2: Modifíquese el párrafo 2do. del artículo 3° de la Ordenanza N° 1685, que quedará redactado de la siguiente manera:

Párrafo 2do. del Artículo 3°: El capital adeudado devengará una tasa de interés mensual equivalente a la mitad del promedio mensual de la tasa de inflación de la República Argentina para el año inmediato anterior según el IPC publicado por INDEC. En caso de mora en el pago de las cuotas establecidas, las mismas podrán sufrir los mismos recargos que prevé la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente para el pago fuera de término de tasas municipales.

ARTÍCULO N° 3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.305.-

**ALEJANDRA FERNÁNDEZ
SECRETARIA**

**CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE**

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal